

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de octubre de dos mil veintitrés.

CAUSANTE	RUBELIA HENAO PARRA
DEMANDADOS	
PROCESO	SUCESIÓN
RADICADO	170014003007-2020-00402-00

Se agrega al presente proceso el anterior escrito presentado por el secuestre actuante dentro de este proceso y que contiene el informe final el cual se corre en traslado de las partes por el término de diez días. Artículo 500 del Código General del Proceso.

Se fija como honorarios definitivos al auxiliar de la justicia, la suma de **\$120.000.**, los que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Ángela María Tamayo Jaramillo

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 148 Del 11 DE OCTUBRE DE 2023

MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO

Secretaria

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57dc3690a220f5fde859a62b0646dd5cfef9f728cc108a858e2e848411a79179
Documento generado en 10/10/2023 03:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>